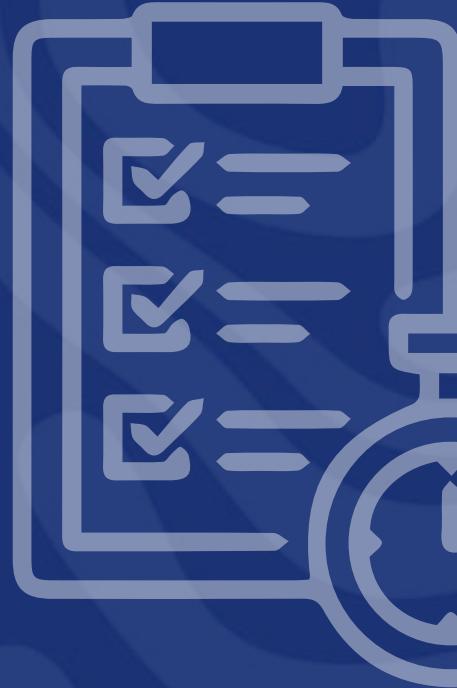


Plataforma de Interoperabilidad del Estado (IOP) Versión 2 - PARTE 2

La IOP es la plataforma que integra a las entidades públicas para facilitar el intercambio confiable de información y optimizar los trámites del Estado.

Cronograma de migración

Nro.	Tarea	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Migración a la nueva versión de la Norma Técnica de Adhesión.	30/10/2025	30/11/2025
2	Adecuación y publicación de servicios en la Plataforma de Interoperabilidad Ver. 2.	01/12/2025	28/02/2026
3	Migración a la nueva versión de la Norma Técnica de Adhesión.	01/03/2026	30/05/2026



¿Que deben hacer las entidades públicas?

Para migrar a la nueva versión de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado, las instituciones deberán:

- ▶ El Gestor Institucional en la plataforma gob.bo de cada entidad, podrá habilitar usuarios para acceder a la nueva versión de la plataforma de interoperabilidad del estado.
- ▶ Las entidades públicas deberán aprobar la nueva norma técnica de adhesión. Esta aprobación la podrán realizar de manera manual o automática dentro la plataforma de interoperabilidad.
- ▶ Las entidades publicadoras deberán adecuar sus servicios a los nuevos lineamientos de interoperabilidad y, una vez ajustados, registrarlos en la plataforma para que sean aprobados por la AGETIC.
- ▶ Las entidades consumidoras podrán seleccionar dentro la plataforma de interoperabilidad los servicios que pueden consumir, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas de cada servicio publicado.

